PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección de Centro
ORDENADOR DEL GASTO	Jorge Ricardo Rozo Hernández
OBJETO	CONTRATAR COMPRA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC REDES CONOCIMIENTO CIMI, VIGENCIA 2026. (LOTES 17 CORTE).

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional



La subdirección del Centro industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los

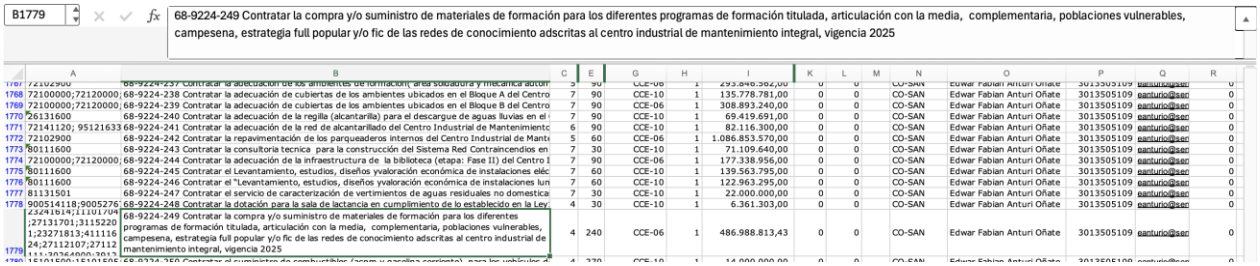
aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2026, población aproximada de más de 2.200 aprendices por cada trimestre.

Que para la correcta ejecución de los programas de formación, se requieren materiales adecuados para cada área, razón por la cual se deben adquirir los materiales de las mejores calidades y cualidades, con el fin de garantizar la calidad en la formación y las prácticas a desarrollar con estos materiales.

Finalmente que el centro de formación cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos para la vigencia 2026 y se ha expedido el correspondiente CDP, donde se evidencia el presupuesto asignado para la presente contratación. El presente proceso de contratación se circunscribe al LOTE 17 CORTE.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23241614; 11101704; 27131701; 31152201; 23271813; 41111624; 27112107; 27112111; 30264900; 39121726	68-9224-201 Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación titulada, articulación con la media, complementaria, poblaciones vulnerables, campesena, estrategia full popular y/o fic de las redes de conocimiento adscritas al centro industrial de mantenimiento integral, vigencia 2026	$547.533.944	Jorge Ricardo Rozo Hernández	CO-SAN 68307



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	Herramientas y maquinaria en general	27112809	Accesorios para herramientas de corte
2	Herramientas de mecanizado	23242105	Insertos para torneado
3	Herramientas de mecanizado	23242106	Insertos para fresado
4	Herramientas manuales	27112105	Alicates o pinzas manuales
5	Instrumentos de medición	41111641	Calibradores Vernier (pie de rey)
6	Herramientas de mecanizado	23241614	Brocas para perforación en metal
7	Herramientas manuales	27111559	Llaves manuales especializadas
8	Herramientas manuales	27111910	Destornilladores
9	Herramientas de mecanizado	23242119	Portaherramientas para torno
10	Herramientas y maquinaria en general	27112841	Discos abrasivos para corte
11	Herramientas y maquinaria en general	27112845	Discos abrasivos para desbaste
12	Soldadura	23291703	Electrodos para soldadura por arco

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

2. OBJETO

CONTRATAR COMPRA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC REDES CONOCIMIENTO CIMI, VIGENCIA 2026. (LOTES 17 CORTE).

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato de compra a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y el pliego de condiciones son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo.

La compra de estos bienes para el Centro Industrial de Mantenimiento Integral SENA – Regional Santander, deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, fichas técnicas, pliego de condiciones, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial, independientemente del valor del menor precio unitario ofertado; por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Contratista deberá hacer entrega a la entidad de los bienes que se relacionan a continuación cumpliendo las respectivas descripciones técnicas, cantidades y demás condiciones que se requieran:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	27112809	Conjunto Cono portaherramienta de taladrado conicidad BT40 y referencia BT40-APU16-120, con tornillo tirante o sujetador (pull Stud) chaflán de 45° y accesorio llave para ajustar o soltar las brocas.	UNIDAD	1
2	23242105	Placa de apoyo de inserto para portainserto de torneado de acabado MR MVJNR2020K16, material tungsteno, parte SMV-322.	UNIDAD	1
3	23242105	Inserto de torneado VNMG 160404 para portainserto , material tungsteno,para corte de acero ISO P.	UNIDAD	1
4	23242105	Inserto de torneado VNMG 160404 , para corte de materiales no férricos en ISO N.	UNIDAD	1
5	23242106	Portaiserto de acabado para torno DVJNR2020K16, altura de la base 20 mm, ancho 20 mm, montaje de inserto de 35°, ajuste de inserto por doble fijación.	UNIDAD	1
6	23242106	Portaiserto de ranurado para torno altura de la base 20 mm, ancho 20 mm, longitud de corte mínima permitida 15 mm, montaje de inserto de 3 mm de ancho, con caja de 10 insertos para corte de acero P.	UNIDAD	1
7	27112105	Juego de pinza ER 32 para portaherramienta de fresado, 18 piezas,medidas de pinzas desde 3 mm hasta 20 mm.	UNIDAD	1
8	27112105	Juego de pinza ER 40 para portaherramienta de fresado, 24 piezas, medidas de pinzas desde 3 mm hasta 26 mm.	UNIDAD	1
9	27112105	Pinza ER32, 6 mm.	UNIDAD	1
10	27112105	Pinza ER40, 6 mm.	UNIDAD	1
11	41111641	Juego de Galga mixta para rosca Withworth y Métrica M, rango de 0,4mm a 7 mm y 4TPI a 42TPI, 51 hojas.	UNIDAD	1
12	23241614	Fresa punta plana diámetro de corte 10 mm, diámetro de vástago 10 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 22 mm, longitud total mínima de 72 mm.	UNIDAD	1
13	23241614	Fresa punta plana diámetro de corte 8 mm, diámetro de vástago 8 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 19 mm, longitud total de 63 mm.	UNIDAD	1
14	23241614	Fresa punta plana diámetro de corte 5 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 13 mm, longitud total 57 mm.	UNIDAD	1
15	23241614	Fresa punta plana diámetro de corte 4 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 11 mm, longitud total 55 mm.	UNIDAD	1
16	23241614	Fresa punta plana diámetro de corte 3 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 2 filos de corte, longitud de corte 8 mm, longitud total de 52 mm.	UNIDAD	1
17	23241614	Fresa punta plana diámetro de corte 2 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 7 mm, longitud total de 51 mm.	UNIDAD	1
18	27111559	Sierra sinfin de 3350 mm x 27 mm x 0,9 mm de Acero rapido HSS con 8% en cobalto paso de la sierra de 4/6 DDP (Dientes Por Pulgada).	UNIDAD	1

19	27111910	Buril de tungsteno p40, de 3/8" Derecho AR6	UNIDAD	1
20	23242119	Brocas de centrar N°4 en HSS.	UNIDAD	1
21	23242119	Brocas de centrar N°3 en HSS.	UNIDAD	1
22	23242119	Brocas de centrar N°2 en HSS.	UNIDAD	1
23	23242119	Brocas de centrar N°1 en HSS.	UNIDAD	1
24	27111910	Buril de interiores de 1/2" derecho AR6, punta de tungsteno P40 (barra de alesado).	UNIDAD	1
25	27111910	Buril de torneado, material HSS , sección cuadrada de 3/8"x3" de longitud.	UNIDAD	1
26	27112841	Broca de diámetro 3/32", material HSS co5.	UNIDAD	1
27	27112841	Broca de diámetro 1/8", material HSS co5.	UNIDAD	1
28	27112841	Broca de diámetro 3/16", material HSS co5.	UNIDAD	1
29	27112841	Broca de diámetro 1/4", material HSS co5.	UNIDAD	1
30	27112841	Broca de diámetro 3/8", material HSS co5.	UNIDAD	1
31	27112845	Juego de brocas para corte de metal, material HSS al cobalto Co5 diámetros en milimetros, 25 piezas (1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 10.5, 11, 11.5, 12, 12.5, 13), .	JUEGO	1
32	27112845	Juego de Brocas para corte de metal, material HSS al cobalto Co5, de 29 piezas desde 1/16" a 1/2" (1/16" – 5/64" - 3/32" - 7/64" - 1/8" - 9/64" - 5/32" - 11/64" - 3/16" - 13/64" - 7/32" - 15/64" - 1/4" - 17/64" - 9/32" - 19/64" - 5/16" - 21/64" - 11/32" - 23/64" - 3/8" - 25/64" - 13/32" - 27/64" - 7/16" - 29/64" - 15/32" - 31/64"- 1/2").	JUEGO	1
33	23291703	ESCARIADOR TUNGSTENO 4C PLANO 4.0mm CU-14mm LT-50 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 4.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 14 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 50 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).	Unidad	1
34	23291703	ESCARIADOR TUNGSTENO 4C PLANO 6.0mm CU-20mm LT-50 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 6.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 20 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 50 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).	Unidad	1

35	23291703	ESCARIADOR TUNGSTENO 4C PLANO 8.0mm CU-20mm LT-60 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 8.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 20 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 60 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).	Unidad	1
36	23291703	ESCAREADOR TUNGSTENO 4C PLANO 10.0mm CU-22mm LT-75 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 10.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 22 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 75 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).	Unidad	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes a entregar deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida

7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

NO APLICA.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

NO APLICA.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Deberá entregar los productos embalados de tal forma que se use la menor cantidad de empaque posible y/o embalaje con el fin de evitar aumento en la generación de residuos. Se sugiere el uso de cartón o materiales distintas a las clasificadas dentro de la categoría de plástico de un solo uso o desechables para embalar y transportar los diferentes elementos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de UN (1) MES. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la sede principal del Centro Industrial de Mantenimiento Integral Sena Regional Santander ubicado en el Km 7 vía Palenque – Rincón de Girón, municipio Girón Santander o, donde indique el supervisor.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Girón Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA Regional Santander cancelará al contratista el valor del contrato en un solo pago previo la entrega total de los bienes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO: X	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Conocimiento del área**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación un profesional del Centro con el apoyo a la supervisión del profesional de infraestructura, quienes verificarán la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a **Mipyme departamental** colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América

(US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($16.744.606,00)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR COMPRA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, ARTICULACIÓN, COMPLEMENTARIA, POBLACIONES VULNERABLES, CAMPESENA, ESTRATEGIA FULL POPULAR Y/O FIC REDES CONOCIMIENTO CIMI, VIGENCIA 2026. (LOTES 17 CORTE) es de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($16.744.606,00) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

LOTE 17 CORTE																
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1			PRECIO HISTORICO 2025					COTIZACION 2 2026			PRECIOS UNITARIOS 2026
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	IPC	PRECIO ACTUALIZADO 2026	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	27112809	Conjunto Cono portaherramienta de taladrado conicidad BT40 y referencia BT40-APU16-120, con tornillo tirante o sujetador (pull Stud) chaflán de 45° y accesorio llave para ajustar o soltar las brocas.	UNIDAD	1	$ 1.850.000	$ 351.500	**$ 2.201.500**	$ 330.000	$ 62.700	$ 392.700	$ 20.028	**$ 412.728**	**$ 411.765**	**$ 78.235**	**$ 490.000**	**$ 451.364**
2	23242105	Placa de apoyo de inserto para portainserto de torneado de acabado MR MVJNR2020K16, material tungsteno, parte SMV-322.	UNIDAD	1	$ 48.000	$ 9.120	**$ 57.120**	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 728	**$ 15.008**	**$ 17.647**	**$ 3.353**	**$ 21.000**	**$ 18.004**
3	23242105	Inserto de torneado VNMG 160404 para portainserto , material tungsteno,para corte de acero ISO P.	UNIDAD	1	$ 65.000	$ 12.350	**$ 77.350**	$ 27.550	$ 5.235	$ 32.785	$ 1.672	**$ 34.457**	**$ 24.286**	**$ 4.614**	**$ 28.900**	**$ 31.678**
4	23242105	Inserto de torneado VNMG 160404 , para corte de materiales no férricos en ISO N.	UNIDAD	1	$ 78.000	$14.820	**$ 92.820**	$ 27.550	$ 5.235	$ 32.785	$ 1.672	**$ 34.457**	**$ 37.647**	**$ 7.153**	**$ 44.800**	**$ 39.628**
5	23242106	Portaiserto de acabado para torno DVJNR2020K16, altura de la base 20 mm, ancho 20 mm, montaje de inserto de 35°, ajuste de inserto por doble fijación.	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 142.500	**$ 892.500**	$166.800	$ 31.692	$ 198.492	$ 10.123	**$ 208.615**	**$ 251.008**	**$ 47.692**	**$ 298.700**	**$ 253.658**

6	2324 2106	Portaiserto de ranurado para torno altura de la base 20 mm, ancho 20 mm, longitud de corte mínima permitida 15 mm, montaje de inserto de 3 mm de ancho, con caja de 10 insertos para corte de acero P.	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 104.500	**$ 654.500**	$ 266.800	$50.692	$ 317.492	$ 16.192	**$ 333.684**	**$ 385.462**	**$ 73.238**	**$ 458.700**	**$ 396.192**
7	2711 2105	Juego de pinza ER 32 para portaherramienta de fresado, 18 piezas,medidas de pinzas desde 3 mm hasta 20 mm.	UNIDAD	1	$1.250.000	$ 237.500	**$ 1.487.500**	$ 454.800	$ 86.412	$ 541.212	$ 27.602	**$ 568.814**	**$ 340.756**	**$ 64.744**	**$ 405.500**	**$ 487.157**
8	2711 2105	Juego de pinza ER 40 para portaherramienta de fresado, 24 piezas, medidas de pinzas desde 3 mm hasta 26 mm.	UNIDAD	1	$ 1.700.000	$ 323.000	**$ 2.023.000**	$ 758.400	$ 144.096	$ 902.496	$ 46.027	**$ 948.523**	**$ 834.958**	**$ 158.642**	**$ 993.600**	**$ 971.062**
9	2711 2105	Pinza ER32, 6 mm.	UNIDAD	1	$ 75.000	$ 14.250	**$ 89.250**	$ 28.800	$ 5.472	$ 34.272	$ 1.748	**$ 36.020**	**$ 41.765**	**$ 7.935**	**$ 49.700**	**$ 42.860**
10	2711 2105	Pinza ER40, 6 mm.	UNIDAD	1		$ -	**$ -**	$36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 2.185	**$ 45.025**	**$ 51.261**	**$ 9.739**	**$ 61.000**	**$ 53.012**
11	4111 1641	Juego de Galga mixta para rosca Withworth y Métrica M, rango de 0,4mm a 7 mm y 4TPI a 42TPI, 51 hojas.	UNIDAD	1	$70.000	$ 13.300	**$ 83.300**	$ 50.400	$ 9.576	$ 59.976	$ 3.059	**$ 63.035**	**$ 86.218**	**$ 16.382**	**$ 102.600**	**$ 82.817**
12	2324 1614	Fresa punta plana diámetro de corte 10 mm, diámetro de vástago 10 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 22 mm, longitud total mínima de 72 mm.	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 30.400	**$ 190.400**	$ 38.400	$ 7.296	$ 45.696	$ 2.330	**$ 48.026**	**$ 58.655**	**$ 11.145**	**$ 69.800**	**$ 58.913**
13	2324 1614	Fresa punta plana diámetro de corte 8 mm, diámetro de vástago 8 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 19 mm, longitud total de 63 mm.	UNIDAD	1	$160.000	$ 30.400	**$ 190.400**	$ 26.400	$ 5.016	$ 31.416	$ 1.602	**$ 33.018**	**$ 50.252**	**$ 9.548**	**$ 59.800**	**$ 46.409**
14	2324 1614	Fresa punta plana diámetro de corte 5 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 13 mm, longitud total 57 mm.	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 30.400	**$ 190.400**	$ 19.200	$3.648	$ 22.848	$ 1.165	**$ 24.013**	**$ 50.252**	**$ 9.548**	**$ 59.800**	**$ 24.013**
15	2324 1614	Fresa punta plana diámetro de corte 4 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 11 mm, longitud total 55 mm.	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 30.400	**$ 190.400**	$ 19.200	$ 3.648	$ 22.848	$ 1.165	**$ 24.013**	**$ 50.252**	**$ 9.548**	**$ 59.800**	**$ 24.013**
16	2324 1614	Fresa punta plana diámetro de corte 3 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 2 filos de corte, longitud de corte 8 mm, longitud total de 52 mm.	UNIDAD	1	$ 160.000	$30.400	**$ 190.400**	$ 19.200	$ 3.648	$ 22.848	$ 1.165	**$ 24.013**	**$ 50.252**	**$ 9.548**	**$ 59.800**	**$ 24.013**

17	2324 1614	Fresa punta plana diámetro de corte 2 mm, diámetro de vástago 6 mm, material HSS al Cobalto 8% y 4 filos de corte, longitud de corte 7 mm, longitud total de 51 mm.	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 30.400	**$ 190.400**	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 1.092	**$ 22.512**	**$ 33.361**	**$ 6.339**	**$ 39.700**	**$ 22.512**
18	2711 1559	Sierra sinfin de 3350 mm x 27 mm x 0,9 mm de Acero rapido HSS con 8% en cobalto paso de la sierra de 4/6 DDP (Dientes Por Pulgada).	UNIDAD	1	$ 550.000	$ 104.500	**$ 654.500**	$ 395.000	$ 75.050	$ 470.050	$ 23.973	**$ 494.023**	**$ 334.118**	**$ 63.482**	**$ 397.600**	**$ 445.811**
19	2711 1910	Buril de tungsteno p40, de 3/8" Derecho AR6	UNIDAD	1	$ 15.000	$ 2.850	**$ 17.850**	$ 8.200	$ 1.558	$ 9.758	$ 498	**$ 10.256**	**$ 16.218**	**$ 3.082**	**$ 19.300**	**$ 14.778**
20	2324 2119	Brocas de centrar N°4 en HSS.	UNIDAD	1	$ 19.000	$ 3.610	**$ 22.610**	$ 15.750	$ 2.993	$ 18.743	$ 956	**$ 19.698**	**$ 15.966**	**$ 3.034**	**$ 19.000**	**$ 19.349**
21	2324 2119	Brocas de centrar N°3 en HSS.	UNIDAD	1	$ 16.000	$ 3.040	**$ 19.040**	$ 11.650	$ 2.214	$ 13.864	$ 707	**$ 14.571**	**$ 12.269**	**$ 2.331**	**$ 14.600**	**$ 14.585**
22	2324 2119	Brocas de centrar N°2 en HSS.	UNIDAD	1	$ 12.000	$ 2.280	**$ 14.280**	$ 6.400	$ 1.216	$ 7.616	$ 388	**$ 8.004**	**$ 8.151**	**$ 1.549**	**$ 9.700**	**$ 8.852**
23	2324 2119	Brocas de centrar N°1 en HSS.	UNIDAD	1	$ 8.000	$ 1.520	**$ 9.520**	$ 5.550	$ 1.055	$ 6.605	$ 337	**$ 6.941**	**$ 6.639**	**$ 1.261**	**$ 7.900**	**$ 7.421**
24	2711 1910	Buril de interiores de 1/2" derecho AR6, punta de tungsteno P40 (barra de alesado).	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 5.510	**$ 34.510**	$ 13.800	$ 2.622	$ 16.422	$ 838	**$ 17.260**	**$ 29.244**	**$ 5.556**	**$ 34.800**	**$ 26.030**
25	2711 1910	Buril de torneado, material HSS , sección cuadrada de 3/8"x3" de longitud.	UNIDAD	1	$ 32.000	$ 6.080	**$ 38.080**	$ 5.650	$ 1.074	$ 6.724	$ 343	**$ 7.066**	**$ 7.899**	**$ 1.501**	**$ 9.400**	**$ 8.233**
26	2711 2841	Broca de diámetro 3/32", material HSS co5.	UNIDAD	1		$ -	**$ -**	$ 2.900	$ 551	$ 3.451	$ 176	**$ 3.627**	**$ 3.445**	**$ 655**	**$ 4.100**	**$ 3.864**
27	2711 2841	Broca de diámetro 1/8", material HSS co5.	UNIDAD	1	$ 11.000	$ 2.090	**$ 13.090**	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 182	**$ 3.752**	**$ 4.622**	**$ 878**	**$ 5.500**	**$ 4.626**
28	2711 2841	Broca de diámetro 3/16", material HSS co5.	UNIDAD	1	$ 14.000	$ 2.660	**$ 16.660**	$ 5.400	$ 1.026	$ 6.426	$ 328	**$ 6.754**	**$ 7.479**	**$ 1.421**	**$ 8.900**	**$ 7.827**
29	2711 2841	Broca de diámetro 1/4", material HSS co5.	UNIDAD	1	$ 22.500	$ 4.275	**$ 26.775**	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735	$ 394	**$ 8.129**	**$ 10.672**	**$ 2.028**	**$ 12.700**	**$ 10.415**
30	2711 2841	Broca de diámetro 3/8", material HSS co5.	UNIDAD	1	$ 49.000	$ 9.310	**$ 58.310**	$ 19.550	$ 3.715	$ 23.265	$ 1.186	**$ 24.451**	**$ 28.992**	**$ 5.508**	**$ 34.500**	**$ 29.475**
31	2711 2845	Juego de brocas para corte de metal, material HSS al cobalto Co5 diámetros en milimetros, 25 piezas (1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 10.5, 11, 11.5, 12, 12.5, 13), .	JUEGO	1	$ 1.860.000	$ 353.400	**$ 2.213.400**	$ 290.400	$ 55.176	$ 345.576	$ 17.624	**$ 363.200**	**$ 417.647**	**$ 79.353**	**$ 497.000**	**$ 430.100**
32	2711 2845	Juego de Brocas para corte de metal, material HSS al cobalto Co5, de 29 piezas desde 1/16" a 1/2" (1/16" – 5/64" - 3/32" - 7/64" - 1/8" - 9/64" - 5/32" - 11/64" - 3/16" - 13/64" - 7/32" - 15/64" - 1/4" - 17/64" - 9/32" - 19/64" - 5/16" - 21/64" - 11/32" - 23/64" - 3/8" - 25/64" - 13/32" - 27/64" - 7/16" - 29/64"	JUEGO	1	$ 1.980.000	$ 376.200	**$ 2.356.200**	$ 340.800	$ 64.752	$ 405.552	$ 20.683	**$ 426.235**	**$ 471.176**	**$ 89.524**	**$ 560.700**	**$ 493.468**

		- 15/32" - 31/64"-1/2").													

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 2026			PRECIO HISTORICO 2025					COTIZACION 2 2026			PRECIOS UNITARIOS 2026
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	IPC	PRECIO ACTUALIZADO 2026	VALOR UNITARIO I	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
33	23291703	ESCARIADOR TUNGSTENO 4C PLANO 4.0mm CU-14mm LT-50 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 4.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 14 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 50 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).	Unidad	1	**$ 134.453**	$ 25.546	**$ 159.999**						**$ 159.412**	**$ 30.288**	**$ 189.700**	**$ 174.850**
34	23291703	ESCARIADOR TUNGSTENO 4C PLANO 6.0mm CU-20mm LT-50 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 6.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 20 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 50 mm (el largo completo de la herramienta desde la	Unidad	1	**$ 161.344**	$ 30.655	**$ 191.999**						**$ 169.160**	**$ 32.140**	**$ 201.300**	**$ 196.650**

		punta hasta la base del zanco).														
35	23291703	ESCARIADOR TUNGSTENO 4C PLANO 8.0mm CU-20mm LT-60 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 8.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la herramienta).Longitud de corte (CU): 20 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 60 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).	Unidad	1	**$ 206.722**	$ 39.277	**$ 245.999**						**$ 240.756**	**$ 45.744**	**$ 286.500**	**$ 266.250**
36	23291703	ESCAREADOR TUNGSTENO 4C PLANO 10.0mm CU-22mm LT-75 Carburo de tungsteno (ofrece máxima dureza, rigidez y resistencia al desgaste térmico).Geometría del extremo: Plano (diseñado para fondos de ranuras a 90° y superficies totalmente planas).Número de filos (Gavilanes): 4C (4 cortes/flautas, ideal para acabados finos y materiales duros debido a su mayor rigidez).Diámetro de corte: 10.0 mm (es el grosor de la ranura que dejará la	Unidad	1	**$ 256.274**	$ 48.692	**$ 304.966**						**$ 283.866**	**$ 53.934**	**$ 337.800**	**$ 321.383**

		herramienta).Longitud de corte (CU): 22 mm (la profundidad máxima que puede fresar de una sola pasada o en cortes escalonados).Longitud total (LT): 75 mm (el largo completo de la herramienta desde la punta hasta la base del zanco).														

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el estudio de mercado.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$ 39.638.000
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 47.166.133
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 51.028.396
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 42.586.621
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 355.340.505
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 11.774.289

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Números.**
9026	14/04/2026	31/12/2026	922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS	Nación	**$ 39.638.000**

				COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL		
			922411 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	**$ 47.166.133**
			922418 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	**$ 51.028.396**
			922438 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-SANTANDER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE	Propios	**$ 42.586.621**

				SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
			922445 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	**$ 355.340.505**
			922485 CENTRO IND DE MANTEN INTEGRAL SANTANDER, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	**$11.774.289**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual es total, según las especificaciones técnicas de este estudio previo y de acuerdo con la oferta económica presentada por los proponentes, estableciendo el menor valor ofertado, como requisito ponderable conforme a la modalidad de selección.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,

deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) – **NO APLICA**

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

NO APLICA

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

a. Experiencia: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de UN (1) CONTRATO ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El **objeto** del (los) contrato(s) aportado(s) deberá corresponder a la compra, venta y/o suministro de materiales de formación y/o bienes relacionados con el presente proceso de selección

2. El **alcance** del (los) contrato(s) aportado(s) deberá acreditar la ejecución de actividades de compra, venta y/o suministro de bienes iguales o similares a los que conforman el(los) lote(s) al(os) cual(es) se presente propuesta, evidenciando que dichos bienes corresponden a la misma naturaleza, tipo y uso de los requeridos por la Entidad.

Para acreditar estos requisitos el proponente deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)

• Objeto del contrato
• Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
• Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
• Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de las facturas o documentos equivalentes**, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.
Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.
Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.
Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.
Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Certificado emitida por el oferente de designación al responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

5.2.2.2 De gestión ambiental

NO APLICA.

5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Incluya aquí el tiempo adicional más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

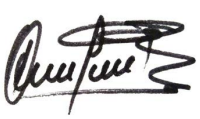
9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	SI	NO

10. ANEXOS

Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Pre-cotizaciones, Certificación PAA.

El presente documento se suscribe el 18 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector (e) de Centro

Comité estructurador:

Proyecto: Oscar Julian Malaver Poveda
Apoyo Jurídico – Contratación CIMI



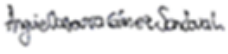
Aspecto Técnico:



Inst. Denis Alberto Trujillo Correa
Líder Técnico – Instructor CIMI

Aspecto SG SST:

Agüie Vanessa Gómez Sandoval
Profesional SST CIMI



Aspecto Ambiental:

Andrea Katherine Acevedo Velasco
Dinamizador Ambiental CIMI

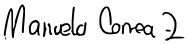


Seguridad de la Información:

Wilkin Miguel Julio Mercado
Dinamizador Tics CIMI



Vo. Bo. Manuela Correa Zuluaga
Profesional Grado I, Contratación CIM



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.